

111. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.533

CONVOCATORIA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA ESTUDIANTES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

BDNS (Identif.): 556197

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556197>)

Extracto de la Resolución Número CAB/2021/I 511 de fecha 31 de marzo de 2021 de la Consejera Delegada de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura, doña María Isabel Saavedra Hierro, aprobando la Convocatoria de Becas de Formación práctica para estudiantes de la isla de Fuerteventura, anualidad 2021.

Primero. Beneficiarios.

a) Estudiantes universitarios que posean un mayor porcentaje de créditos superados de toda la carrera hasta el primer cuatrimestre del curso correspondiente a la convocatoria (70% de las plazas ofertadas en la convocatoria).

b) Estudiantes de ciclos formativos de grado superior que se encuentren realizando el último curso de sus estudios (30% de las plazas ofertadas en la convocatoria).

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas de formación práctica en el Cabildo de Fuerteventura y mediante convenios de colaboración, en aquellos ayuntamientos y empresas de ámbito insular.

La convocatoria anual estará a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 15 de las presentes bases.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases Reguladoras de Becas y Ayudas al Estudio del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura aprobadas por el Pleno de esta Corporación Insular en Sesión Plenaria de fecha 25 de septiembre de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 138, de fecha 16 de noviembre de 2020.

Asimismo, se encuentran publicadas en la página web de la corporación (www.cabildofuer.es).

Cuarto. Cuantía. Se establece de acuerdo a la realización de los estudios:

a) Estudios Universitarios presenciales de grado impartidos por las Universidades Canarias en la isla de Fuerteventura, con la cantidad de 930 euros / becario, menos el 2% de IRPF.

b) Estudios Universitarios y Ciclos Formativos de Grado Superior realizados fuera de la isla de Fuerteventura, con la cantidad de 1.395 euros/ becario, menos el 2% IRPF.

Importe total de 165.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 240.320B48 I02.

Plazas 110 de las cuales el 70% de las plazas ofertadas en la convocatoria serán para los estudiantes con estudios Universitarios, el 30% para estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior.

Duración de la actividad Becada. Se establecen las siguientes fechas:

a) Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2021.

Quinto: Plazos.

El plazo para presentar la solicitud será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

No obstante, lo anterior, y como consecuencia de las especíales circunstancias provocadas por la pandemia COVID-19, estas fechas deben ser flexibles, posibilitando la modificación de las mismas, así como, si así lo aconseja la situación en cualquier fase del procedimiento, suspender la convocatoria.

Sexto: Lugar.

Registro General del Cabildo de Fuerteventura, calle Virgen del Rosario, número 7, C.P. 35600, Puerto del Rosario y en los Registros Auxiliares de Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable, Registro auxiliar del Departamento de Educación y Juventud, calle Doctor Fleming, 1, 35600-Puerto del Rosario, antigua Universidad Popular, así como en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de fuerza mayor, la convocatoria podrá establecer otros medios de presentación.

Para cualquier información relacionada con dicha Convocatoria se puede llamar a los teléfonos 928862300-928862475 - 928862477.

Puerto del Rosario, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA INSULAR DELEGADA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, María Saavedra Hierro.

79.554

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

3.534

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2021/2022.

BDNS (Identif.): 556324

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556324>)

Extracto de la convocatoria: Acuerdo de 5 de abril del 2021, del Consejo de Gobierno Insular, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a los

Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2021/2022.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Objeto: Promover proyectos, acciones y actividades educativas a realizar por los Ayuntamientos de Gran Canaria, que se desarrollen entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 160.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en las páginas web:

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/
www.grancanaria.com
www.grancanariajoven.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de abril de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 05/04/2021), Olaia Morán Ramírez.

79.906

ANUNCIO

3.535

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de Centros de Enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares, curso 2021/2022.

BDNS (Identif.): 556325

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de